



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 042-2017-CONCYTEC-P

Lima,

17 MAR. 2017

VISTOS: El Informe N° 074-2017-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Literales h) e i) del Artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen como función del CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con otras entidades del exterior;

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 40, del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, en adelante, el ROF, la Dirección de Políticas y Programas de CTel, es el órgano de línea encargado de proponer para su aprobación los programas de CTel, responsable de dirigir y supervisar el proceso de diseño y formulación de la política y planes nacionales en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación y Transferencia Tecnológica; además de conducir la formulación y gestión de los programas nacionales de CTel y los programas especiales de CTel;

Que, conforme a lo dispuesto el Literal j) del Artículo 41 del ROF, es función de dicha Dirección, dirigir y promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país;

Que, mediante Carta de fecha 20 de febrero de 2017, el Director General de Relaciones Económicas Internacionales(s), del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, invita al CONCYTEC a participar de la Reunión de las Agencias de Innovación de la Alianza del Pacífico (AP), actividad coordinada en forma conjunta por el Grupo Técnico de Innovación AP, el Ministerio de Economía de Chile, CORFO y el Banco Interamericano de Desarrollo, que tiene por objeto dar inicio a un trabajo mancomunado como ecosistema regional de innovación y establecer un modelo operacional a futuro, aprovechando las potencialidades con las que cuentan nuestros países en materia de innovación, que se desarrollará el martes 21 de marzo en Santiago de Chile, en el que se tratarán los temas de presentación Red EUREKA Agencias de Innovación de Europa, Experiencia y Buenas prácticas; Agencias de innovación; políticas públicas nacionales de innovación, entre otros;

Que, por su parte, el Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Ministerio del Comercio Exterior y Turismo, mediante Facsimil Circular N° 06-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI, de fecha 7 de febrero de 2017, comunica que se llevará a cabo el Seminario "Strengthening the Pacific Alliance's Knowledge-Based Economies: the Role of Higher Education Institutions (HEIs) in Scientific Innovation", en adelante, el Seminario, organizado por British Council en la Ciudad de Valparaíso, Chile, como parte de la cooperación británica para el fortalecimiento del ecosistema de innovación de la Alianza del Pacífico;

Que, obra en el expediente, el programa del Seminario, a realizarse durante los días 22 y 23 de marzo de 2017, en el que señala que el referido evento, se enmarca dentro de la propuesta presentada por el Reino Unido a los países miembros de la Alianza del Pacífico, y específicamente al Grupo de Innovación de la Alianza, y tiene por objetivo fortalecer las economías basadas en el conocimiento de los países miembros de la Alianza del Pacífico, a través de un diálogo abierto sobre la promoción de vínculos entre la academia y la industria y el fomento de la investigación e innovación mediante la aplicación de marcos idóneos para las instituciones de educación superior;



Que, en el programa, se precisa que del Seminario, se espera que: (i) Los formuladores de políticas públicas puedan considerar e incorporar las mejores prácticas del Reino Unido y de los países de la Alianza del Pacífico en términos del fortalecimiento del rol de las instituciones de Educación Superior en el ecosistema de innovación de sus países; (ii) Los formuladores de políticas públicas y los practitioners exploren maneras para facilitar una mayor integración y correlación entre las políticas públicas y prácticas institucionales, con el fin de impulsar la innovación en sus respectivos países; (iii) A nivel de estrategia institucional, crear una red de practitioners de los 4 países de la Alianza del Pacífico y el Reino Unido para continuar compartiendo experiencias y colaborar en áreas que potenciarán y facilitar la contribución de las Instituciones de Educación Superior a los ecosistemas de innovación a nivel nacional, regional e internacional; y (iv) Desarrollar una propuesta para mayor colaboración entre el Reino Unido y la Alianza del Pacífico;

Que, mediante Informe N° 074-2017-CONCYTEC-DPP, de fecha 1 de marzo de 2017, el Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, solicita autorización de viaje al exterior, para participar en los mencionados eventos, señalando que el British Council, cubrirá los gastos para asistir al Seminario y el Banco Interamericano de Desarrollo será quien cubra los gastos para que asista a la Reunión, agregando que no irrogará gastos al Estado;

Que, el citado Informe, señala que la participación del CONCYTEC en los mencionados eventos es importante y necesaria, por las siguientes tres razones: i) Desde el punto de vista estratégico: Posiciona al Perú como un país cuya estrategia de desarrollo está basada en la generación de conocimiento y la diversificación de sus fuentes de renta en base a la investigación e innovación; ii) Desde el punto de vista de la generación de redes de colaboración para actividades de investigación e innovación: Es importante, tal como muestra la evidencia internacional, las actividades de investigación e innovación y muestran mejores resultados cuando son ejecutadas en forma colaborativa y más aún si se efectúa a través de redes de trabajo internacionales como las de los países miembros de la Alianza del Pacífico, así como la del Reino Unido, y iii) Desde el punto de vista financiero: Participar en este tipo de eventos amplía las posibilidades de acceder a líneas de financiamiento no reembolsables para actividades de investigación e innovación, las cuales constituyen valiosas oportunidades de financiamiento para investigadores e innovadores peruanos;

Que, asimismo, el citado Informe, precisa que se encuentra dentro de las funciones de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, el encaminar esfuerzos para articular mecanismos de coordinación, intercambio y concertación con entidades del exterior, promoviendo así el intercambio de conocimientos en beneficio de los agentes del SINACYT, y difundiendo los alcances logrados por nuestro país, por lo que las actividades antes descritas se circunscriben dentro del radio de acción de la Dirección de Políticas y Programas de CTel;

Que, el Artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Jorge Luis Arévalo Zelada, Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para participar en los eventos antes citados, siendo que, conforme a lo señalado en el Informe N° 074-2017-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, no generará gastos al Estado;

Con la visación de la Secretaria General (e); del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel; y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Jorge Luis Arévalo Zelada, Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 20 al 23 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Estado peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido servidor, debe presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, Ph.D
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC